



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 70

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2023

VISTO el Expediente N° 8/2023, la Ley N° 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto, la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, la Decisión Administrativa N° 4 de fecha 9 de enero de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 27.701 se aprobó la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023.

Que asimismo, a través del dictado de la Decisión Administrativa N° 4/2023 se procedió a la distribución de créditos del Programa TREINTA Y SEIS (36) del Servicio Administrativo Financiero TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (346) de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que el DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA manifestó la necesidad de realizar una modificación presupuestaria redistribuyendo créditos entre los incisos 1, 2, 3 y 4 del presupuesto de gastos del Programa TREINTA Y SEIS (36) del Organismo, a efectos de compensar presupuestariamente gastos de las partidas vinculadas a gastos en personal, alimentos para personas, servicios básicos, pasajes y viáticos, entre otros.

Que la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL – organismo actuante en el ámbito de la COMISIÓN BICAMERAL DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN – se encuentra facultada para realizar adecuaciones internas al presupuesto aprobado y/o vigente dentro del total de créditos autorizados.

Que, asimismo, cabe destacar que el funcionamiento de la Defensoría se encuentra garantizado con recursos financieros de afectación específica asignados por el artículo 97 inciso e) de la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 70

Que la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ha prestado conformidad a la medida a fin de garantizar el funcionamiento operativo de esta Defensoría.

Que la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA y la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20 de la Ley N° 26.522 y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 562 de fecha 24 de junio de 2020.

Por ello,

LA TITULAR DE LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, de la Jurisdicción 01 – PODER LEGISLATIVO NACIONAL, Servicio Administrativo Financiero TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (346) – PROGRAMA 36 -DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al presente Artículo que forma parte integrante del mismo.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 70

Fdo. : Miriam L. Lewin

Titular

Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución Nº 70

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO

PRESUPUESTO 2023								
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)								
Administración Central								
Jurisdicción	:	1	Poder Legislativo Nacional					
Sub-Jurisdicción	:	0						
Programa	:	36	Defensa del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual					
Sub-Programa	:	0						
Proyecto	:	0						
FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	0
	13						Recursos con Afectación Específica	0
		21					Gastos corrientes	3.580.000
			1				Gastos en personal	0
				1			Personal permanente	-1.260.000
					3		Retribuciones que no hacen al cargo	-5.260.000
					4		Sueldo anual complementario	610.000
					6		Contribuciones patronales	2.040.000
					7		Complementos	1.350.000
				2			Personal temporario	1.260.000
					1		Retribuciones del cargo	2.900.000
					2		Retribuciones que no hacen al cargo	-2.000.000
					3		Sueldo anual complementario	10.000
					5		Contribuciones patronales	350.000
			2				Bienes de consumo	1.090.000
				1			Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.500.000
					1		Alimentos para personas	1.500.000
				2			Textiles y vestuario	200.000
					9		Otros n.e.p.	200.000
				3			Productos de papel, cartón e impresos	-240.000
					1		Papel de escritorio y cartón	-100.000
					3		Productos de artes gráficas	-150.000
					4		Productos de papel y cartón	10.000
				5			Productos químicos, combustibles y lubricantes	25.000
					4		Insecticidas, fumigantes y otros	5.000
					8		Productos de material plástico	20.000
				9			Otros bienes de consumo	-395.000
					2		Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	-500.000
					5		Útiles menores médico, quirúrgico y de laboratorio	5.000
					9		Otros n.e.p.	100.000
			3				Servicios no personales	2.490.000
				1			Servicios básicos	800.000
					1		Energía eléctrica	500.000
					2		Agua y cloacas	50.000
					4		Telefonía fija y móvil	250.000
				2			Alquileres y derechos	-250.000
					2		Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	-100.000
					3		Alquiler de equipos de computación	-150.000
				3			Mantenimiento, reparación y limpieza	-420.000
					1		Mantenimiento y reparación de edificios y locales	150.000
					2		Mantenimiento y reparación de vehículos	-350.000
					3		Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	-300.000
					5		Limpieza, aseo y fumigación	270.000
					6		Mantenimiento de sistemas informáticos	-190.000
				4			Servicios técnicos y profesionales	-45.000
					1		Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	-100.000
					2		Médicos y sanitarios	5.000
					6		Informática y sistemas computarizados	-250.000



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución Nº 70

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO

PRESUPUESTO 2023

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Administración Central

Jurisdicción	:	1 Poder Legislativo Nacional
Sub-Jurisdicción	:	0
Programa	:	36 Defensa del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual
Sub-Programa	:	0
Proyecto	:	0

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
						9	Otros n.e.p.	300.000
				5			Servicios comerciales y financieros	0
					1		Transporte	-100.000
					6		Suscripciones adicionales a Internet	-400.000
					9		Otros n.e.p.	500.000
				7			Pasajes y viáticos	2.400.000
					1		Pasajes	800.000
					2		Viáticos	800.000
					9		Otros n.e.p.	800.000
				8			Impuestos, derechos, tasas y juicios	605.000
					2		Impuestos directos	500.000
					3		Derechos y tasas	5.000
					9		Otros n.e.p.	100.000
				9			Otros servicios	-600.000
					3		Servicios de vigilancia	-600.000
		22					Gastos de capital	-3.580.000
			4				Bienes de uso	-3.580.000
				3			Maquinaria y equipo	-2.380.000
					4		Equipo de comunicación y señalamiento	50.000
					6		Equipo para computación	-2.000.000
					7		Equipo de oficina y muebles	-570.000
					9		Equipos varios	140.000
				8			Activos intangibles	-1.200.000
					1		Programas de computación	-1.200.000
TOTAL PROGRAMA								0
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL								0